

Covid-19: La Policía trata de evitar aglomeración de personas



La Policía pone en alerta a la población de la vigencia del decreto que prohíbe la aglomeración.

Precisamente

en la mañana de este domingo los comercios de Luque se llenaron de clientes, la mayoría de ellos con criaturas.

Los

agentes alertaron a los inconscientes padres de la gravedad de la pandemia y les

solicitaron evitar la aglomeración y por ende salvaguardarlos del contagio.

**ESTADO DE
ALARMA**



Los comerciantes instan a la gente que vaya una sola persona por familia a los supermercados.

A partir del lunes 16, a las 08.00, comienza el estado de alarma en todo el territorio nacional. (Art. 116 CE) **¿En qué consistirá?:**

-Limitación a la libertad de la circulación. Solamente se podrá salir a la calle en los siguientes casos:

- Adquisición de alimentos o productos farmacéuticos
- Asistencia a centros sanitarios en casos con urgencia o referentes al coronavirus
- Desplazamiento al lugar de trabajo
- Regresar a tu

residencia habitual

- Desplazamiento para realizar asistencia y/o cuidado de mayores, menores, dependientes o personas con discapacidad

- Desplazamiento al banco

- Desplazamiento con vehículo a gasolineras

Quedan

suspendidas todas las actividades docentes a todos los niveles. Los empleadores y las autoridades de los centros docentes deben facilitar, en la medida de lo posible el trabajo no presencial.

Se prohíbe la apertura al público de:



El comisario Osvaldo López en plena intervención en la doble avenida Humaitá.

●Bares, Discotecas,
Salones de fiestas, Restaurantes, Salas de conciertos, Salas de exposiciones, Teatros,
Gimnasios, Campos de fútbol, Instalaciones deportivas, Piscinas, Parques, Jardines,
Ferias, Tabernas, Plazas de toros, Terrazas, Zoológicos, Instalaciones infantiles,
Centros de jubilados.

Solo podrán permanecer abiertos supermercados, tiendas de productos de primera necesidad, farmacias, servicentros y bancos.

Quedarán suspendidos cualquier tipo de transporte público con ciertos límites mínimos.

Las autoridades podrán intervenir todos los bienes y empresas necesarias para abastecer y suministrar de productos y servicios a la población, tanto hospitales públicos, de término militar o del sector privado, con el fin de colaborar y atender a la mayor parte de la ciudadanía.

El Gobierno estará capacitado para solicitar la colaboración de las Fuerzas Armadas con el fin de frenar la expansión de la pandemia y retomar la situación de normalidad.

Por su parte, el fiscal Omar Segovia, informó a los medios que todas personas se niegan a acatar el decreto, podrán ser detenidas y procedas penalmente.